

FUNCIONALIDAD INDISPENSABLE

GENERAL	NORMATIVIDAD DETALLADA	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Características Generales			
1.1. Registro derivado de la gestión	Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los incisos B “Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental” y C “Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental” del apartado “II. Sistema de Contabilidad Gubernamental” del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, el registro de todas las operaciones de impacto financiero deberá derivarse de la gestión de los procesos operativos y realizarse en el momento y lugar donde ocurren dichas transacciones con la finalidad de que permitan registrar de manera automática y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias, propiciando el registro único, simultáneo y homogéneo de las mismas.	SI	<i>Esto lo permite el SICGEM ya que su implementación siempre será en un entorno de red para que los trámites se generen por las áreas involucradas.</i> <i>Los módulos son operados por distintos roles y usuarios instalados en los diferentes lugares físicos donde se realizan los trámites.</i>
1.2. Integración automática de la información contable-presupuestaria	El registro contable de las operaciones se realizará de manera automática derivado de la gestión presupuestaria, a través del modelo de asientos emitido por el CONAC, con excepción de los eventos extrapresupuestarios	SI	<i>Con los módulos de afectación de los momentos contables se tiene de manera automática la creación de las pólizas contables en base a las matrices de conversión y variantes también para los asientos extrapresupuestarios.</i>
1.3. Tiempo real	Las transacciones deben registrarse por única vez en el momento en que suceden o cuándo el ente público conozca su existencia.	SI	<i>El sistema registra en tiempo real lo que sucede en cada Módulo de manera integral.</i>
1.4. Transaccionalidad	El registro automático debe realizarse operación a operación.	SI	<i>Cada evento u operación en el sistema se ve reflejada en los módulos o procesos correspondientes de acuerdo con la configuración de momentos y matrices de conversión.</i>
2. Registro de Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos			
2.1. Carga de presupuesto de egresos aprobado	Permitir el registro presupuestario en las cuentas de orden aprobadas en la Lista de Cuentas y la calendarización mensual del presupuesto de egresos conforme a la legislación aplicable a cada ente público, por lo menos con la clasificación por Objeto del gasto, Administrativa, Programática, Económica y Funcional, emitida por el CONAC.	SI	<i>Esto se contempla en el módulo de control presupuestal con la captura de tipo póliza GA (Gasto Aprobado)</i>
2.2. Carga de Ley de Ingresos aprobada	Permitir el registro de la ley de ingresos en las cuentas de orden aprobadas en la lista de cuentas conforme a la legislación aplicable a cada ente público de acuerdo al clasificador por rubros de ingresos.	SI	<i>Esto se contempla en el módulo de control presupuestal con la captura una póliza tipo IE. (ingreso Estimado)</i>

GENERAL	NORMATIVIDAD DETALLADA	CUMPLE	OBSERVACIONES
3. Ejecución del Gasto			
3.1. Adecuaciones presupuestarias	Deberá permitir la realización de adecuaciones (ampliaciones, reducciones o traspasos) de acuerdo a la normatividad aplicable a cada ente público y contar con mecanismos de control y trazabilidad de las operaciones de acuerdo a la normativa de los entes públicos.	SI	<i>Esto se contempla en el módulo de control presupuestal con la captura una póliza tipo GM para los egresos o IM para los ingresos (Ampliación, reducción o traspaso de saldos).</i>
3.2. Registro de momentos contables	Todas las operaciones de impacto financiero derivadas de la gestión del ente público deberán registrarse en las cuentas aprobadas en la Lista de Cuentas correspondientes a cada uno de los momentos contables. Permitir el control presupuestario a distintos niveles de desagregación y facilitar su análisis. El aplicativo deberá controlar la disponibilidad de los recursos en los distintos momentos del gasto sin permitir el sobregiro de ninguna cuenta.	SI	<i>Esto se contempla en el módulo presupuestal con la captura de distintas pólizas presupuestales y la afectación de sus momentos presupuestales y contables. También su configuración evita el sobregiro de las partidas de acuerdo a su presupuesto.</i>
3.3. Evaluación de la Ejecución Presupuestaria	Las aplicaciones deberán brindar herramientas que permitan el seguimiento de la ejecución presupuestaria y el análisis de la información presupuestaria tendiente a la aplicación de indicadores de desempeño.	SI	<i>Con la implementación de varios reportes e interfaces del sistema da seguimiento de la ejecución presupuestaria desde su captura de manera cronológica de acuerdo con sus momentos presupuestarios.</i>
4. Recaudación			
4.1. Registro de impuestos, productos, derechos, aprovechamientos y contribuciones de mejora	Los aplicativos informáticos deberán contar con mecanismos para vincular los procesos a través de los cuales se calculan los impuestos, cuotas, aportaciones, contribuciones, derechos productos y aprovechamientos de acuerdo a lo establecido en las <i>Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos</i> , emitido por el CONAC. Los aplicativos deberán contar con la funcionalidad que permita el control de la liquidación de deudas en programas, convenios de pago, etc.; así como esquemas de ejecución fiscal.	SI	El Módulo de Recaudación de Ingresos está diseñado para el cobro de las diferentes contribuciones a los que la normatividad del ente. Se pueden configurar convenios de pago que se apliquen a ejecución fiscal. También se puede conectar con Módulos de terceros
5. Tesorería			
5.1. Ingresos	Permitir la vinculación de las operaciones generadas en los procesos de recaudación y deuda pública y registrar automáticamente en las cuentas correspondientes una vez que los recursos son percibidos mediante las cajas de la tesorería u otros mecanismos de pago. En los casos en que por la naturaleza de las operaciones el registro automático no sea posible, la operación podrá ser registrada como pendiente de clasificar hasta la correcta identificación de su origen.	SI	<i>Esto se realizará de dos maneras:</i> 1. <i>Cuando no se cuenta con sistema de ingresos VINCULADO.</i> 2. <i>Cuando se tiene un sistema vinculado a través de una base de datos.</i>
5.2. Egresos	Permitir la vinculación de las operaciones generadas en los procesos del ejercicio del gasto y deuda pública. Asegurarse que al hacer un pago de una obligación ya ejercida se genere en automático la cancelación de la cuenta por pagar contra la salida de banco. Confirmar la generación del momento contable del presupuesto pagado.	SI	<i>Esto se cumple mediante la afectación de los módulos control presupuestal, finanzas (pagos) a través de sus pólizas contables automáticas hacia el Registro Contable.</i>

<p>5.3. Conciliación Bancaria</p>	<p>Los aplicativos deberán contar con un procedimiento de Conciliación Bancaria automatizado o manual para ser aplicado al movimiento de las cuentas bancarias.</p> <p>Este procedimiento requerirá la carga diaria en el aplicativo de los estados de cuenta bancarios de todas las cuentas bancarias. Esta información deberá ser suministrada en medios electrónicos.</p>	<p>SI</p>	<p><i>Módulo de Conciliaciones Bancarias con la información de los registros contables en bancos y su conciliación con los estados de cuentas bancarios de manera electrónica.</i></p>
<p>6. Contabilidad</p>			
<p>6.1. Administración de la Lista de Cuentas</p>	<p>Confirmar la existencia en el sistema de la Lista de Cuentas emitida por el CONAC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurarse que esté estructurado de manera tal que se identifiquen sus niveles. • Verificar que se identifique la naturaleza de las cuentas. • Verificar que se identifique el tipo de cuenta. 	<p>SI</p>	<p><i>El módulo de registro de cuentas (PLAN DE CUENTAS) se valida las reglas que el CONAC determina además de la integridad de la información.</i></p>
<p>6.2. Matriz de conversión</p>	<p>Verificar que exista la matriz de conversión emitida por CONAC. Confirmar la relación que indica los eventos a generar en cada proceso administrativo ejecutado por el usuario.</p> <p>Confirmar la correcta configuración de los mismos mediante la operación del sistema. Art. 40 y 41 LGCG y el anexo 1 matrices de conversión del manual de contabilidad gubernamental.</p>	<p>SI</p>	<p><i>Mediante el módulo de matrices de conversión se configuran las diferentes matrices para poder realizar la afectación contable correspondiente.</i></p>
<p>6.3. Registro de transacciones extrapresupuestarias</p>	<p>Confirmar que estas operaciones también generen los registros de manera automática, mediante las configuraciones necesarias para tal efecto, tomando en cuenta el manual de contabilidad gubernamental, capítulo V, modelo de asientos para el registro contable, apartados IV y V.</p>	<p>SI</p>	<p><i>Se incluye la incorporación de cuenta extrapresupuestarias y también cuentan con efectos automático en la contabilidad. (Anticipos, retenciones, impuestos trasladados, pérdidas, etc.</i></p>
<p>6.4. Registro de gastos</p>	<p>Cerciorarse de que, al ejecutar un gasto, éste se está registrando en las cuentas que para tal efecto emitió el CONAC, tanto para el gasto como para el pasivo.</p> <p>Confirmar que el registro se genera en el momento que ha sido establecido, en este caso al devengar, independientemente del tiempo según el tipo de gasto y que se genere de manera automática a la par del registro del momento del devengado presupuestario.</p>	<p>SI</p>	<p><i>Esto se puede revisar en la configuración de las matrices de conversión y en su caso en los ajustes realizados en los tipos de pólizas y los módulos de pagos.</i></p>
<p>6.5. Registro de ingresos</p>	<p>Cerciorarse que, al percibir un ingreso, este se está registrando en las cuentas que para tal efecto emitió el CONAC, tanto para el ingreso como para el activo.</p> <p>Confirmar que el registro se genera en el momento que ha sido establecido, en este caso al devengar, independientemente del tiempo según el tipo de ingreso.</p>	<p>SI</p>	<p><i>En SIGGEM, las matrices de ingreso se configuran de manera independiente y siempre con la posibilidad de ajuste de acuerdo a los criterios válidos y permitidos por cada ente gubernamental.</i></p>
<p>6.6. Registro del activo</p>	<p>Realizar el registro de los bienes muebles e inmuebles, de las obras en proceso, de los inventarios y de los fideicomisos y contratos sobre los que se tenga derecho, en cuentas específicas del activo.</p> <p>Permitir la identificación de los saldos iniciales de cada una de las cuentas.</p>	<p>SI</p>	<p><i>Se debe configurar de manera precisa en el módulo de matrices de conversión y utilizar los tipos de pólizas destinados para su correcto registro.</i></p>
<p>7. Recursos Humanos</p>			
<p>7.1. Pago de sueldos y emolumentos</p>	<p>Los aplicativos deberán contar con la funcionalidad para recibir órdenes de pago y nóminas electrónicamente para el pago correspondiente a través de la tesorería, tanto en lo que corresponde a los trabajadores al servicio del ente público como a los terceros asociados a este proceso como instituciones de seguridad social, aseguradoras, pensiones, etc.</p>	<p>SI</p>	<p><i>Con el Módulo de nómina se tienen todos los conceptos en los procesos de nóminas y sus pagos correspondientes que pueden ser pensiones, ISR, financieras, etc.</i></p>

8. Deuda Pública			
8.1. Captación del endeudamiento y servicios de la deuda	Contar con la funcionalidad de registrar y vincular automáticamente las operaciones derivadas del endeudamiento del ente público, incluyendo los servicios de la deuda.	SI	<i>Mediante la correcta utilización de los módulos del SIGGEM se puede llevar un correcto registro de la Deuda Pública y los servicios de la Deuda.</i>
9. Adquisiciones y contrataciones			
9.1. Suficiencia presupuestaria	Los aplicativos deberán contar con la funcionalidad para verificar que previo a la formalización de un compromiso exista la suficiencia presupuestaria, en caso contrario, que no permita continuar con el proceso de adquisición.	SI	<i>Se cuenta con la función de verificación de DISPONIBILIDAD presupuestal, para la captura de compromisos y su afectación.</i>
9.2. Registro de adquisiciones y contrataciones	Los aplicativos deberán contar con la funcionalidad para el registro de compromisos derivados de solicitudes de adquisiciones y contrataciones por el área que formalice dicha operación, de acuerdo a lo establecido en las <i>Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos</i> emitido por el CONAC. El aplicativo deberá de registrar el momento contable del comprometido en la cuenta de orden 8.2.4.	SI	<i>Aún sin el módulo de Adquisiciones y Contrataciones específico, se podrá registrar mediante la correcta configuración de las pólizas presupuestales en el SIGGEM.</i>
9.3. Recepción de bienes y servicios	Los aplicativos deberán contar con la funcionalidad para registrar por las áreas responsables la recepción conforme de bienes y servicios, el cual deberá vincular automáticamente el registro patrimonial en el caso de adquisición de activos o el inventario de almacén en el caso de artículos consumibles , de acuerdo a lo establecido en las <i>Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos</i> emitido por el CONAC. El aplicativo deberá registrar de forma automática el momento contable del devengado, en la cuenta de orden 8.2.5.	SI	<i>Se cumple siempre y cuando se tenga instalado el módulo de Adquisiciones y Contrataciones para poder hacer el registro de los momentos presupuestales correspondientes.</i>
10. Administración de bienes			
10.1. Registro de bienes inmuebles	Confirmar que se cumplan fielmente los lineamientos plasmados en el documento emitido por CONAC denominado "Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio" Verificar el registro de los bienes inmuebles en las cuentas correspondientes y con la información necesaria.	SI	<i>Mediante la carga de información del módulo de Control Patrimonial. Esto requiere de un trabajo valuación de los bienes muebles e inmuebles independiente del SIGGEM.</i>
10.2. Administración de almacenes e inventarios	Confirmar que el aplicativo contempla un apartado para llevar el control de artículos en almacén. Confirmar que este almacén se vea incrementado de manera automática al recibir la mercancía procedente de las compras. Verificar que lleve un control de existencias real con base a las entradas y salidas de los artículos. Corroborar que las salidas del almacén generen en forma automática la afectación contable, generando el registro de disminución del mismo.	SI	<i>Módulo de Adquisiciones y Contrataciones (inventarios) Manejo de Almacén en el módulo de control presupuestal y registro contable.</i>

GENERAL	NORMATIVIDAD DETALLADA	CUMPLE	OBSERVACIONES
11. Explotación de información en tiempo real			
11.1. Estados Financieros	<p>Confirmar que el aplicativo muestre la totalidad de estados financieros, reportes e información requerida en el capítulo VII del manual de contabilidad gubernamental denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas".</p> <p>Contar con mecanismos dinámicos de extracción de información bajo cualquier elemento contable o presupuestario parametrizables de acuerdo a las necesidades de los usuarios de la información.</p>	SI	<p>Se cumple al 100%</p> <p>Todos los reportes tienen la facilidad de exportar la información a diferentes formatos (Excel, pdf, etc).</p>
11.2. Consolidación de información del Ente	<p>Confirmar que el aplicativo contemple mecanismos para la integración de información financiera que permita la generación de los Estados financieros de manera consolidada.</p>	SI	<p>Se permite la consolidación de los reportes de los órganos descentralizado que pertenezcan al ente público mediante interfaz de carga.</p>

FUNCIONALIDAD DE VALOR AGREGADO

En la presente sección se enlista un comparativo entre la "**Funcionalidad de Valor Agregado**" que pueden cubrir los aplicativos y la funcionalidad con la que actualmente cuenta el **SICGEM**.

GENERAL	NORMATIVIDAD DETALLADA	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Formulación Presupuestaria			
1.1. Elaboración del proyecto de presupuesto de egresos:	Elaboración del proyecto de presupuesto de egresos, basado en la estructura programática y los requerimientos de los planes estatales y/o municipales de desarrollo.	SI	<i>SICGEM da la facilidad de integrar información del proyecto de egresos presupuestarios de manera anticipada por ejemplo 2020-2021. Utilizando la información del ejercicio inmediato anterior como base o con estructura.</i>
1.2. Elaboración de proyecto de Ley de Ingresos:	Elaboración del proyecto de Ley de ingresos, basado en la recaudación del ejercicio inmediato anterior.	SI	<i>SICGEM da la facilidad de integrar información del proyecto de egresos presupuestarios al inicio del ejercicio importando la información del ejercicio inmediato anterior.</i>
2. Ejecución de gasto			
2.1. Viáticos:	contar con un mecanismo que regule el otorgamiento y comprobación de viáticos, con control de tarifas autorizadas por concepto y destinos y registro del compromiso del presupuesto al autorizar la comisión. Esta funcionalidad puede asociarse mediante una interfaz.	SI	<i>SICGEM incorpora los Gastos a Comprobar y correcta comprobación revisando la disponibilidad presupuestaria y las reglas de utilización de partidas autorizadas.</i>
2.2. Pago mediante cadenas productivas:	contar con funcionalidad controlar los pagos que se realizan mediante el mecanismo de cadenas productivas (factoraje), con control de plazos y vencimientos de los documentos y generando automáticamente los registros contables correspondientes. Este aplicativo puede asociarse mediante una interfaz.	NO	En Proceso
2.3. Control de créditos:	funcionalidad para controlar el otorgamiento de préstamos personales, créditos para vivienda, restructuración, abonos etc., con registro automático de deudores. Este aplicativo puede asociarse mediante una interfaz.	SI	<i>A través de módulo de nóminas se integran los diferentes créditos al personal a través de financieras llevando el control de sus pagos y reflejando la información en los recibos de pago y la póliza presupuestal y contable.</i>
3. Recaudación			
3.1. Padrón único de contribuyentes:	Administrar un catálogo de contribuyentes único al que se le relacionen las diferentes obligaciones de pago que le correspondan.	SI	<i>Solo Para Predial, Servicios Municipales, Sistemas De Agua</i>
3.2. Control de cumplimiento:	Establecer un esquema de control y administración de obligaciones determinables con base en las leyes aplicables.	SI	<i>Solo Para Predial, Servicios Municipales, Sistemas De Agua</i>
3.3. Verificación y fiscalización de obligaciones:	Contar con procesos de evaluación de la eficiencia recaudatoria y de la correcta aplicación de tasas, cuotas, tarifas, etc. de cobro de contribuciones.	SI	<i>Solo Para Predial, Servicios Municipales, Sistemas De Agua</i>
3.4. Facilidades para la recaudación de contribuciones:	Implementación de mecanismos que faciliten la captación de recursos conectados con el sistema de contabilidad gubernamental. (cajas remotas/móviles, pago en bancos/tiendas, pagos por internet)	SI	<i>Solo Para Predial, Servicios Municipales, Sistemas De Agua</i>
3.5. Facilidades para la emisión de medios masivos de recaudación:	Generación masiva de Avisos-Recibos de las contribuciones que sean determinables para su envío a los contribuyentes.	SI	<i>Solo Para Predial, Servicios Municipales, Sistemas De Agua</i>
3.6. Registro de parámetros de operación de los conceptos de cobro:	funcionalidad para determinar cuotas preconfiguradas para cada concepto de cobro y generación automática de descuentos y recargos autorizados en las leyes y reglamentos aplicables.	SI	<i>Solo Para Predial, Servicios Municipales, Sistemas De Agua</i>
3.7. Catastro:	funcionalidad para realizar el cálculo y control de pago del impuesto predial que opere de manera integral con el sistema contable. Este aplicativo puede asociarse mediante una interfaz.	SI	<i>Solo Para Predial, Servicios Municipales, Sistemas De Agua</i>

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

3.8. Servicio de agua potable:	funcionalidad para realizar el cálculo y control de pago de los servicios de agua que opere de manera integral con el sistema contable. Este aplicativo puede asociarse mediante una interfaz.	SI	Solo Para Predial, Servicios Municipales, Sistemas De Agua
4. Tesorería			
4.1. Pronóstico de flujos de efectivo de Tesorería:	A través de los calendarios de recepción de ingreso y de fechas de compromiso de pagos.	NO	En Proceso
4.2. Facilidades de emisión de medios de pago:	Generación masiva de cheques, pagos electrónicos.	SI	Módulo de Finanzas
4.3. Conciliación bancaria automatizada:	Con base en los estados de cuenta electrónica registrada y los movimientos enviados a través de los diferentes medios de pago.	SI	Registro Contable/Conciliación Bancaria
5. Inversiones y obra pública			
	5.1. Identificación y formulación de los proyectos y programas de inversión y obra pública	NO	En proceso
	5.2. Planificación a mediano y largo plazo de los proyectos y programas de inversión y obra pública.	NO	En proceso
	5.3. Formulación del plan anual de proyectos y programas de inversión y obra pública	SI	Módulo de Obras
	5.4. Ejecución del plan de proyectos y programas de inversión y obra pública.	SI	Módulo de Obras
	5.5. Control y seguimiento de proyectos y programas de inversión y obra pública	SI	Módulo de Obras
6. Deuda pública			
6.1. Planeación Financiera y Formulación del Programa Anual de Endeudamiento:	Realizar el reporte de plan de pagos, amortizaciones y servicios de la deuda que incluya el seguimiento de contratos, pagos, vencimientos y reestructuraciones de los diferentes instrumentos de endeudamiento.	SI	Control Presupuestal
7. Adquisiciones y contrataciones			
7.1. Programa anual de adquisiciones:	Relacionado con el presupuesto de egresos, los proyectos y programas de inversión.	SI	Módulo de Adquisiciones y Contrataciones
7.2. Facilidades en el proceso de adquisición y contratación:	Por medio de la generación de requisiciones, consolidaciones de requisiciones por proveedor, registro de cotizaciones y la generación de cuadros comparativos de cotizaciones.	SI	Módulo de Adquisiciones y Contrataciones
8. Recursos Humanos			
8.1. Administración de personal:	Control de incidencias, altas, bajas, retardos, novedades de personal o en su caso la interfaz que envíe las órdenes de pago del sistema de nómina al sistema de contabilidad gubernamental.	SI	El módulo de Nóminas (SIS).
8.2. Determinación de sueldos y emolumentos:	Conforme a los manuales de percepciones o las normas aplicables a los trabajadores de los entes.	SI	El módulo de Nóminas (SIS).
9. Administración de bienes			
9.1. Administración de bienes de uso:	A través de un módulo que controle: entradas, salidas, altas, bajas, depreciaciones, transformaciones, etc.	SI	Módulo de Control Patrimonial
10. Funcionalidad general			
10.1. Soporte digital de la documentación comprobatoria:	Permitir la incorporación de documentos digitalizados (documentación comprobatoria y justificativa), en las diferentes etapas del ingreso o egreso.	SI	En la Consulta presupuestal y contable.
10.2. Firma Electrónica y sellos digitales:	Funcionalidad para validen la autenticidad y garantice la integridad de la información electrónicamente para un mejor control de las acciones y eficiencia en la operación.	NO	EN PROCESO
10.3. Compendio electrónico:	auxiliar para presentar en cada proceso la legislación aplicable para facilitar al usuario la búsqueda de dicha información sin necesidad de recurrir a documentos físicos.	NO	EN PROCESO
10.4. Transparencia;	funcionalidad para que el aplicativo pueda proveer la información requerida en la normatividad aplicable para cada ente.	SI	Menú Transparencia Titulo V

GUÍA OPERATIVA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Los siguientes temas se presentan en carácter de guía operativa no vinculante a fin de brindar elementos de apoyo para las áreas tecnológicas.

NOTA. Aunque se deben tomar como una guía base, los aplicativos pueden presentar variaciones en la manera aplicar los criterios aquí expuestos. El **SIGGEM** en esta sección expone en lo que está en este momento alineado.

ASPECTOS GENERALES		CUMPLE
1.	El aplicativo debe contar con una base de datos única que contenga toda información contable, presupuestaria y patrimonial, con la finalidad de garantizar la integridad de la información.	SI
2.	El manejador de base de datos debe permitir la aplicación de procedimientos de respaldo de la base de datos de forma manual, automática y periódica en medios de almacenamiento óptico/magnéticos. Deberá mostrar la ejecución de dichos procesos e ilustrar el esquema de calendarización de los respaldos por tipo y periodicidad.	SI
3.	Se considerará deseable contar con funcionalidad para agregar archivos digitales de la documentación comprobatoria de las transacciones, para poderla visualizar en cualquier momento sin necesidad de acceder a los archivos físicos. Deberá mostrar la funcionalidad de anexión de soporte digital a la documentación crítica en los apartados donde el mismo aplique.	SI
4.	El aplicativo deberá contar con la funcionalidad para importar y exportar información mediante archivos con estructura predefinida (layout) para facilitar su intercambio entre diferentes plataformas. Tal funcionalidad deberá estar integrada en los apartados donde así lo requiera. Para el caso de la importación masiva de datos a ésta se deberá aplicar el procesamiento correspondiente para que el resultado final sea exactamente el mismo que al hacer el registro manual en el aplicativo.	SI
5.	El aplicativo deberá contar con todos los catálogos necesarios para la debida clasificación o control de los distintos elementos que integren y complementen la información contable – presupuestaria y patrimonial. Deberá mostrar los apartados donde se registren los diferentes componentes catalogados que integren y definan el comportamiento de la aplicación (catálogos de datos).	SI
6.	Deberá tener la capacidad de registrar de manera simultánea dos o más momentos contables ya sea de egresos o ingresos cuando el proceso así lo requiera.	SI
7.	Todos los informes (salidas) deberán ser generados por el sistema en tiempo real. Deberá mostrar el impacto reflejado en reportes en el momento de realizar algún movimiento o afectación contable / presupuestario incluyendo fecha y hora de generación de los mismos.	SI
8.	La información debe estar estructurada en la base de datos de manera tal que permita analizar la misma desde el saldo global o a nivel mayor hasta el último detalle o registro que lo genera, pasando por todos los niveles intermedios.	SI
9.	Funcionalidades recomendadas por configuración	
	<ul style="list-style-type: none"> Configuración que determine en que parte del proceso se realiza la afectación de los momentos contables. 	SI
	<ul style="list-style-type: none"> Reporteador dinámico. 	SI
	<ul style="list-style-type: none"> Generar la relación del catálogo de cuentas con el ente, persona, etc. Con la cual la institución requiere contar con un registro contable, de esta forma se puede conocer en cualquier momento las obligaciones o derechos que se tienen sobre esa institución, persona, etc., clasificada por la naturaleza de las mismas. 	SI

ASPECTOS DE SEGURIDAD	CUMPLE
1. El aplicativo deberá contar con al menos un nivel de seguridad:	SI
<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad a nivel proceso. - Se englobarán los objetos y ventanas involucradas para la realización de cierto proceso. 	SI
<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad a nivel Ventana. - Se otorgará el acceso por ventana. 	SI
<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad a nivel objeto. - Se otorgará acceso individual a cada objeto contenido dentro de las ventanas. 	SI
2. Registro de bitácoras: funcionalidad que permita registrar el detalle de cualquier tipo movimiento de entrada, salida, configuración, movimientos en la matriz de conversión y en general de toda la información considerada crítica que permitan conocer al autor de cada uno de las operaciones realizadas en el mismo.	SI
3. Implementar controles para proteger la documentación del aplicativo para evitar accesos no autorizados.	SI
4. El aplicativo deberá contar con mecanismos de control e identificación de usuarios mediante cuentas de acceso y contraseñas que garanticen seguridad, disponibilidad, validación y autorización de las entradas, procesos y salidas además de contar con mecanismos para implementar políticas de acceso a procesos y funcionalidades, tomando como base el perfil y las funciones de los usuarios.	SI
5. Funcionalidad que permita deshabilitar a los usuarios que no han sido utilizados tras un lapso establecido de tiempo y reactivar a los usuarios cuando se necesite.	SI
6. Finalizar automáticamente la sesión de un usuario después de un periodo de inactividad.	SI
7. Limitar el número de sesiones concurrentes de un usuario.	SI
8. Mostrar al usuario mensajes de advertencia cuando se traten de realizar accesos no autorizados.	SI
9. Mostrar al usuario el número de intentos fallidos de acceso, además de aplicar la inhabilitación temporal de la cuenta (por tiempo definido) para salvaguardar el acceso al aplicativo.	SI
10. Permitir al usuario modificar su contraseña cuando éste así lo desee.	SI
11. Funcionalidad que permita configurar el grado de complejidad al establecer una contraseña de acceso; considerando para esto: una longitud mínima predeterminada, uso de combinaciones de números, letras mayúsculas, minúsculas y caracteres especiales.	SI
12. No permitir a los usuarios el uso de contraseñas anteriores.	SI

ASPECTOS DE DOCUMENTACIÓN	CUMPLE
1. Aportar el diccionario de datos, el diagrama de procesos sugeridos, el esquema de la base de datos, así como el diagrama entidad-relación.	SI
2. Manuales de usuario del aplicativo.	SI